

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA EL TRATAMIENTO DATOS PERSONALES
INPUTS BROKERS GROUP S.A.S.**

| | |
|--|--|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Razón social: INPUTS BROKERS GROUP S.A.S. NIT: 900.406.724-2 Dirección: Kilómetro 5.5. Vía alterna al Puerto. Parque Industrial Puerto del Sol, Bodega 1 A Santa Marta. Página web: www.agrobrowsers.com.co E-mail: servicio.cliente@agrobrowsers.com.co Celular 3182062817 - 3214124459 Teléfonos: (1) 7475048 Bogotá (5) 4366150 Santa Marta (7) 6973647 Bucaramanga (8) 6848413 Villavicencio |
| ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | Razón social: INPUTS BROKERS GROUP S.A.S. NIT: 900.406.724-2 Dirección: Kilómetro 5.5. Vía a Mamatoco por la alterna al puerto. Parque Industrial Puerto del Sol, Bodega 1 A Santa Marta. Página web: www.agrobrowsers.com.co E-mail: servicio.cliente@agrobrowsers.com.co Celular 3182062817 – 3214124459 Teléfonos: (1) 7475048 Bogotá (5) 4366150 Santa Marta (7) 6973647 Bucaramanga (8) 6848413 Villavicencio |

CONTENIDO DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 1. OBJETO DE ESTA POLÍTICA.**
- 2. MARCO NORMATIVO DE LA POLITICA**
- 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 4. DEFINICIONES DE LOS TERMINOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE DATOS**
- 5. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
- 6. DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDADES**
 - 6.1. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
- 7. BASES DE DATOS EN LAS QUE SE RECOLECTAN DATOS ESPECIALES**
 - 7.1 DE LOS DATOS SENSIBLES**
 - 7.2 DE LOS DATOS DE MENORES**
- 8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN**

| |
|--|
| 9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS |
| 10. EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS TITULARES DE DATOS |
| 10.1 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE CONSULTAS |
| 10.2 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS |
| 10.3 EJERCICIO DE DERECHOS. |
| 10.4. DESIGNACIÓN DE DEPENDENCIA ENCARGADA, DE LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES |
| 11. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO |
| 12. DEBERES DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. |
| 13. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS AL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS |
| 14. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO |
| 15. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS |
| 16. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO |

1. OBJETO DE ESTA POLÍTICA.

INPUTS BROKERS GROUP S.A.S., es una empresa privada, constituida como persona jurídica de carácter mercantil.

Que INPUTS BROKERS GROUP S.A.S., adopta y hace pública, su Política de Tratamiento de Datos Personales, definiendo los lineamientos generales para la protección y tratamiento de los datos personales de los Trabajadores, Contratistas, Clientes, Proveedores, y terceros, en virtud del desarrollo de las actividades de su objeto social, como empresa de comercialización de bienes y servicios, con el fin de garantizar, el derecho fundamental a la Protección de Datos Personales

En la presente política de Tratamiento, se establecen las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de sus funciones propias como empresa de comercialización de bienes y servicios, tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales está dirigida a todos los que tengan o hayan tenido alguna relación con LA EMPRESA: a saber, empleados, ex empleados, proveedores, clientes tanto activos como inactivos o cualquier tercero cuyos Datos Personales se encuentran incluidos en las Bases de Datos de La Empresa.

2. MARCO NORMATIVO DE LA POLITICA

Que mediante la Ley 1581 de 2012 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto "(..) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma."

Por lo tanto, el tratamiento de datos realizado por Inputs Brokers Group S.A.S., se debe regir por el régimen de protección de datos personales establecido por esta ley, sus decretos reglamentarios y demás normatividad que la complemente, modifique o derogue.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas y procedimientos consagrados en este manual se aplicarán en todo el territorio nacional, donde tenga presencia INPUTS BROKERS GROUP S.A.S.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales, realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual, que surjan con ocasión, de la relación de INPUTS BROKERS GROUP S.A.S. con terceras personas, en desarrollo de sus actividades del día a día.

INPUTS BROKERS GROUP S.A.S., se encarga directamente del tratamiento de los datos Personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

En el Tratamiento de los datos contenidos en las siguientes Bases de Datos, INPUTS BROKERS GROUP S.A.S. actúa tanto en calidad de “Responsable”, toda vez que es quien recauda la información y toma las decisiones sobre el Tratamiento de los datos, como en calidad de “Encargado”, en la medida en que es quien realiza el Tratamiento de los datos.

4. DEFINICIONES DE LOS TERMINOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, se tienen las siguientes definiciones:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular, para el Tratamiento de sus datos personales;
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquello que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento, por el Encargado por cuenta del Responsable.

5. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, el tratamiento de datos personales, se rige por los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

6. DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDADES

Los datos personales de Clientes, Proveedores, Contratistas, Colaboradores y terceros, que se recojan o que se encuentren registrados en las bases de datos de Inputs Brokers Group S.A.S., serán tratados conforme a los principios rectores para el Tratamiento de Datos Personales y disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y serán aplicables de igual forma a las bases de datos, que les sean compartidas o transferidas, por terceros.

Inputs Brokers Group S.A.S., podrá: Recoger, transmitir, almacenar, usar, procesar, compartir, transferir, y custodiar los datos personales de los Titulares, como Responsable, encargándose directamente del tratamiento de los mismos o encargando a un tercero que tenga vinculo comercial con las Tiendas Homecenter y Constructor, sea que opere o no en otro país para la prestación de cualquier servicio que pueda ser suministrado conforme a las finalidades siguientes y las que sean autorizadas por los Titulares.

6.1. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Inputs Brokers Group S.A.S., usará los datos personales del Titular, con las siguientes finalidades:

1. Para los fines pertinentes, de la relación comercial y contractual, y de las obligaciones que de esta se generan para las partes.
2. Para el envío de información asociada a las actividades comerciales y promocionales de nuestras distintas líneas de negocios y servicios, y cualquier otro relacionado con el desarrollo del objeto social de INPUTS BROKERS GROUP S.A.S.
3. Con fines administrativos y/o comerciales como: análisis estadísticos, investigación de mercados, auditorías contables y financieras, facturación, ofrecimiento y/o reconocimiento de beneficios propios legales y/o contractuales, telemarketing, cobranzas, cumplimiento de protocolos de seguridad y ofrecimiento de medios de financiación.

7. BASES DE DATOS EN LAS QUE SE RECOLECTAN DATOS ESPECIALES

7.1 DE LOS DATOS SENSIBLES

Inputs Brokers Group S.A.S, se acoge a la regla general según la cual el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- a. El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

Inputs Brokers Group S.A.S, cumplirá con las siguientes obligaciones:

- a. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de

Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.

c. Ninguna de las actividades que realiza LA EMPRESA está ni estará condicionada, a que el Titular suministre sus datos personales sensibles

7.2 DE LOS DATOS DE MENORES

El Tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes está proscrito excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

1. Conocer, rectificar, actualizar y corregir sus Datos Personales.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada para la recolección y el tratamiento de los Datos Personales.
3. Solicitar que se le informe, qué uso que se le han dado a los Datos Personales.
4. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación al Derecho de protección de datos personales, previo cumplimiento del requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 Ley 1581 de 2012.

5. Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los Datos Personales.

6. Solicitar ser eliminado de su base de datos. Esta supresión o eliminación implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en las bases de datos de Mazda de Colombia SAS. Es importante tener en cuenta que el derecho de supresión no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando: El titular tenga el deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos, la supresión de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas o la investigación y persecución de delitos, los datos que sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

7. Conocer los Datos Personales, que hayan sido objeto de tratamiento.

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Inputs Brokers Group S.A.S., solicitará previamente la autorización, al Titular de los datos personales, para el tratamiento de los mismos, por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Se informará al Titular:

- a. El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- b. Los derechos que le asisten como titular.
- c. La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación en por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.

La autorización del Titular no será necesaria, en los siguientes eventos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

LA EMPRESA pone a disposición del Titular, sus canales de comunicación, para que el Titular de los datos, pueda en cualquier momento, solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que ha otorgado para el Tratamiento de los mismos.

Por regla general, las autorizaciones otorgadas por los titulares para el tratamiento de datos, tendrán vigencia por el término de la relación comercial o contractual y durante el ejercicio del objeto social de la Empresa.

10. EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS TITULARES DE DATOS

Los titulares de datos, podrán presentar ante la Empresa, consultas y reclamos, a través de los canales de comunicación puestos a disposición del público por la Empresa, para lo cual, se aplicarán los siguientes procedimientos.

10.1 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE CONSULTAS: La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Parágrafo. Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

10.2 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS: El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

10.3 EJERCICIO DE DERECHOS. Los mencionados derechos de los Titulares, de acuerdo al artículo 20 del Decreto 1377 de 2013, podrán ser ejercidos ante LA EMPRESA por las siguientes personas:

a. Por el Titular de los datos, quien deberá acreditar ante LA EMPRESA su identidad en forma suficiente por los distintos medios o mecanismos que tenemos a su disposición

b. Por los causahabientes del Titular de los datos, quienes deberán acreditar tal calidad ante LA EMPRESA

c. Por el representante y/o apoderado del Titular de los datos, previa acreditación ante LA EMPRESA de la representación o apoderamiento

d. Por estipulación a favor de otro o para otro. De acuerdo con lo previsto en la ley 1581, en sus artículos 14 y 15, para el ejercicio de cualquiera de los derechos que le asisten como Titular de los datos, usted podrá utilizar ante LA EMPRESA cualquiera de los mecanismos que se establecen a continuación:

10.4. DESIGNACIÓN DE DEPENDENCIA ENCARGADA, DE LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES. Inputs Brokers Group S.A.S., designa al Área de Servicio al Cliente o quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos como titular de la información.

Cualquier solicitud en relación al tratamiento de datos personales, deberá realizarse por alguno de los siguientes medios: Al Correo electrónico: servicio.cliente@agrobrowsers.com.co o al celular 3182062817.

11. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Responsable del Tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes, así como las demás disposiciones que versen sobre la materia.

- a) Garantizar al Titular, de forma permanente, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar la autorización para el tratamiento de datos personales, y conservar la misma.
- c) Informar al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Velar porque la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este, se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares, en los términos señalados en la ley;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento, de las solicitudes que presente el titular de los datos, y el estado del trámite respectivo.
- m) Informar sobre el uso dado a los datos; previa solicitud del Titular.

- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. DEBERES DE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. El Encargado del Tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, así como las demás disposiciones que versen sobre la materia.

- a) Garantizar al Titular, de forma permanente, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar de forma oportuna, la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares, en los términos señalados en la ley;
- g) Registrar en la base de datos, la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- h) Insertar en la base de datos, la leyenda "información en discusión judicial" una vez se le notifique, por parte de la autoridad competente, sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS AL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS

Los accesos a los sistemas están protegidos con un alto nivel de seguridad en la autenticación y autorización. Para el almacenamiento de los datos, la Empresa, cuenta con una técnica de encriptación de datos personales y la transmisión de los datos a los encargados, se hace con archivos protegidos con contraseñas.

14. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

Todo cambio o actualización del presente manual, será publicado en la página web de la Empresa, www.agrobrokers.com.co, en la cual se pondrá a disposición de los titulares, la última versión de este manual. Así como cualquier cambio en la designación del Responsable y/o Encargado, del Tratamiento de datos personales.

Las comunicaciones se enviarán como mínimo, diez (10) días antes de implementar las nuevas políticas y/o actualización sustancial de la misma.

15. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS. Inputs Brokers Group S.A.S., aplicará las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual a las bases de datos sobre las que tengan poder de decisión, por un término igual al establecido para la duración de la sociedad.

16. ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir del día 12 de agosto del año 2019.